

LA TRIBUNA | Antonio Morán Durán

## Día de la Justicia Gratuita

No existe una sociedad libre sin justicia; y no hay justicia si cada ciudadano no tiene derecho a la defensa

Una sociedad democrática no dispensa caridad a sus ciudadanos, sino justicia a través de sus leyes. Todos los individuos han de ser iguales especialmente ante los tribunales de justicia. Para conseguir esta igualdad las sociedades avanzadas han desarrollado distintos mecanismos para paliar las discriminaciones; uno de ellos es la asistencia jurídica gratuita, que pretende asegurar que todos los ciudadanos que litiguen cuenten con las mismas oportunidades y mecanismos de defensa técnicos con independencia de su situación económica.

De esta forma nace y se configura el sistema de la Asistencia Jurídica Gratuita, si bien cada Estado democrático lo desarrolla y concreta de forma muy distinta. En España el diseño actual de esta institución se inicia a partir de una Ley del año 1996 que, a pesar del tiempo transcurrido, sigue en vigor, pues el esquema organizativo que se dibujó se ha evidenciado eficaz y útil, a pesar de la conveniencia de su reforma hoy día.

La salud de la justicia gratuita no es ajena al desarrollo y destino de la Administración de Justicia en general: esta es la eterna cenicienta de nuestra sociedad democrática, siempre desatendida y huérfana del interés de los

poderes públicos. No es el momento de analizar las carencias de la justicia en España; mucho se ha hablado y escrito al respecto. Pero me permitiré hacer algunos apuntes sobre la asistencia jurídica gratuita.

La abogacía española lleva más de una década analizando su evolución a través de datos objetivos y contrastables. Y de lo anterior se evidencia la dejadez de las distintas administraciones responsables en la materia. Invertir en justicia nunca ha sido rentable electoralmente.

Se olvida permanentemente que la justicia es un principio y un valor constitucional que nuestra Carta Magna configura como un derecho fundamental y servicio público. Y la justicia gratuita, además, tiene concreta mención en el artículo 119 de la Constitución.

Del gasto del Estado español en 2018, que ascendió a cerca de 500.000 millones de euros, tan solo el 0,05% se dedicó a mantener este sistema que procura la defensa de los ciudadanos carentes de medios económicos para defender sus derechos en juicio, así como para la asistencia jurídica a todas aquellas personas detenidas o presas y, asimismo, para atender a las víctimas de violencia de género (que son, en esencia, los servicios de la justi-

cia gratuita). Lo anterior significa que cada ciudadano contribuyó al sostenimiento del Estado con 10.643 euros anuales, de los que 5,7 se destinaron a sufragar los servicios de la justicia gratuita. Creo que no es mucho.

Y no es mucho si tenemos en cuenta que más de 46.000 abogadas y abogados se comprometieron a llevar adelante estas defensas, percibiendo por ello una media de 142 euros por cada intervención, asunto o guardia.

Tenemos en nuestro Estado ex-

celentes servicios públicos, pero creo que ninguno resulta tan económico como la dispensación, por parte de los abogados y de sus colegios profesionales, de la justicia gratuita que se destina primordialmente a los sectores de la población más desfavorecidos.

Tras más de cuatro décadas viviendo, y disfrutando, de un régimen constitucional democrático, creo que toca el turno de la modernización efectiva de la justicia, así como de la renovación de la justicia gratuita. No se reclaman lujos, sino eficacia, rigor y agilidad en este servicio público.

Los índices de satisfacción que generan en los usuarios de la asistencia jurídica gratuita los servicios prestados por los abogados son altos, lo que evidencia el compromiso y profesionalidad de los muchos profesionales que dedican buena parte de su tiempo a estos menesteres. Y estos profesionales tan solo reclaman a los poderes públicos el reconocimiento y dignificación de las tareas que su profesión, y su vocación, les reclama. Si otros servicios públicos en España están a la vanguardia en el ámbito europeo, la justicia –y concretamente la asistencia jurídica gratuita– igualmente habrán de obtener los mismos niveles. Los profesionales que la prestan tienen un alto nivel, aunque no sé si alcanzan las mismas cotas de excelencia quienes tienen en sus manos los destinos de estos servicios.

*Antonio Morán Durán es presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española*

**«No se reclaman lujos, sino eficacia, rigor y agilidad en este servicio público»**